

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	246
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante	Edison Alexander Espinosa Pareja y Otro
Demandados	Alirio De Jesús Serna
Radicado	05861 40 89 001 2022 00220 00
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Fredonia, Antioquia, que mediante auto interlocutorio de fecha 12 de julio de 2023, resolvió confirmar en todas sus partes el auto proferido por este Despacho el día 22 de junio de 2023, que declaró improcedente el deslinde y amojonamiento.

NOTIFÍQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 081 del 18/ 07/ 2023.

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario